



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

RADICACIÓN: 08-758-41-89-001-2019-00174-00  
REFERENCIA: GARANTIA REAL  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
DEMANDADO: BLANCA ROSA PUPO CORRALES.

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso referenciado. Sírvase proveer. Soledad, febrero 1º de 2021.

*Janny Guillot Polo*  
JANNY GUILLOT POLO  
LA SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD, FEBRERO PRIMERO (1º) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-**

Visto el escrito presentado por la doctora **JANNY VANESSA TORRES VEGA**, en su calidad de apoderada judicial de la entidad demandante y de conformidad con lo regulado en el artículo 461 del Código General del Proceso, el juzgado,

**RESUELVE**

1. **Dar por terminado** el proceso instaurado por BANCO DAVIVIENDA S.A., contra BLANCA ROSA PUPO CORRALES, por terminación del proceso **POR PAGO DE CUOTAS EN MORA HASTA OCTUBRE DE 2020**.
2. En consecuencia, de lo anterior, **decrétese** el desembargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-161851 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad, ubicado TRANSVERSAL 1B SUR N° 68C-22, CONJUNTO RESIDENCIAL NISPERO II, del municipio de Soledad-Atlántico, de propiedad del demandado, CARLOS BARON VILLA. Líbrense los oficios de rigor, a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD**.
3. Sin costas para las partes.
4. **Desglóse** los documentos que prestaron mérito ejecutivo, con la constancia de que obraron en un proceso ejecutivo con título el cual terminó **POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORAS HASTA OCTUBRE DE 2020**, acéptese la autorización que le otorgan a la señora NATALIA BOLÍVAR VILORIA, identificada con C.C. N° 1048216836 Y CESAR SIMANCA PADILLA con C.C. N° 8791646, para que reciba el desglose.
5. Por secretaría **archívese** el proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

*Cesar Enrique Peñalosa Gomez*  
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ  
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD  
Por fijación en estado N° 11 del 02/02/2021 se  
notificó la providencia anterior.

*Janny Guillot Polo*  
JANNY GUILLOT POLO  
Secretaria